

EL CORREO

Año XV.

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5'50 por giro y comisionado. Extranjero, pesetas 12 trimestre. Antillas y Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 CENTIMOS de peseta.

MADRID

Jueves 7 de Junio de 1894

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias. También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Núm. 5,161

EL PRESUPUESTO DE 1894-95

El ministro de Hacienda ha leído hoy en el Congreso el proyecto de ley de presupuestos para el próximo año económico de 1894-95.

Según costumbre, que tiene su origen en la ley de Administración y Contabilidad de 1870, a dicho proyecto de presupuestos acompaña la liquidación del ejercicio del año 1893-94, ya definitivamente cerrada; los resultados probables de la de 1893-94, hoy en ejercicio; un balance de la situación de la Hacienda y del Tesoro, y la consignación del presupuesto extraordinario, que, como es sabido, termina en 30 de Junio próximo.

El mejor orden, y sobre todo la índole especial del presupuesto de 1893-94 y del proyecto para 1894-95, aconseja que, antes de dar ideas de este último, se trate de los resultados ofrecidos por el de 1893-94 y de los que el ministro de Hacienda considera probables en 1894-95.

1893-94.

La liquidación de este presupuesto es ya conocida por haberse publicado oportunamente en el periódico oficial.

La ley de 30 de Junio de 1893 fijó los ingresos probables en pesetas... 747.960.550 y otorgó créditos por la suma de... 742.361.998'13 los cuales debían resultar de la reorganización de servicios dispuesta por el art. 80 de la ley. Llevada a efecto quedaron fijados los créditos definitivos en... 742.212.811'35

resultando un exceso de ingresos sobre gastos de... 5.747.738'65

Estas previsiones se han realizado en la forma siguiente:

Ingresos.	
Ingresos presupuestados.....	750.116.707 81
Derechos reconocidos y liquidados.....	745.472.881 26
Recaudación obtenida.....	707.398.172 89
Restos pendientes de cobro.....	38.074.688 37
Exceso de los ingresos presupuestados sobre los liquidados.....	4.643.846 55
Ídem sobre los realizados.....	42.718.534 92
Gastos.	
Créditos autorizados.....	742.212.811 35
Restos sufridos en el curso del presupuesto los aumentos siguientes:	
Por disposiciones de la ley.....	21.348.785 87
Por remanentes de créditos permanentes.....	660.026 63
Por créditos extraordinarios y suplementos.....	5.295.879 32
Total de aumentos.....	27.304.191 82
Créditos liquidados.....	769.517.003 17
Obligaciones reconocidas y liquidadas.....	764.478.106 90
Pagos ejecutados.....	754.644.600 46
Restos pendientes de pago.....	10.833.506 53
Exceso de los créditos presupuestados sobre las obligaciones reconocidas.....	5.038.896 18
Ídem sobre los pagos ejecutados.....	15.073.402 71
De lo expuesto resulta que ascendiendo la recaudación líquida obtenida a 707.398.172 89 y los pagos ejecutados a 754.444.600 46	
El déficit del presupuesto de 1893-94 asciende a.....	47.046.427 57

1893-94

Invierte la liquidación probable de este presupuesto una gran parte del trabajo del ministro de Hacienda, y se comprende que así lo haya hecho dada la especialidad del caso.

La liquidación del presupuesto de 1893-94 difiere esencialmente de las anteriores en virtud de los artículos 20 y 33 de la ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, a cuyo régimen se halla sometida.

Según dispone el primero de ambos artículos queda suprimido el semestre de ampliación, y por lo tanto, el ejercicio económico es de doce meses en vez de dieciocho, cerrándose en fin de Junio. En su consecuencia, las obligaciones reconocidas que quedan sin pagar y los derechos liquidados que no se hayan realizado el último día del año del presupuesto, deberán comprenderse como resultados del mismo en las cuentas que se abran al nuevo presupuesto. El art. 33 dispone que la inclusión en presupuesto de los créditos necesarios para el pago de intereses y amortización de la Deuda pública se subordine a los ven-

cimientos que hayan de pagarse dentro del año económico y que los haberes de personal y material de oficinas, devengados en el último mes del año económico, se pagarán y formalizarán en cuentas antes de terminar el mismo mes.

Explicada en estos términos la razón y trascendencia de la modificación de la nueva ley de Contabilidad, se procede a la liquidación probable de este presupuesto en dos formas distintas: tomando como base los hechos realizados hasta fin de Abril último, y calculando prudencialmente los ingresos y gastos probables en Mayo y Junio, ó sea tal y como la nueva ley dispone y para demostrar que aun habiendo permanecido abierto el presupuesto los dieciocho meses, y aun comprendiendo el cuarto trimestre de la Deuda, resultaría un pequeño sobrante. La primera arroja los resultados siguientes:

Ingresos.	
Ingresos calculados por la ley de 5 de Agosto de 1893.....	737.726.353
Derechos liquidados hasta fin de Abril.....	684.341.637 56
Probables en Mayo y Junio.....	90.066.831 01
Total de valores probables.....	774.408.468 57
Ingresos realizados hasta fin de Abril.....	569.458.967 79
Probables en Mayo y Junio.....	134.652.619 35
Total de recaudación probable.....	704.111.587 14
Diferencia por exceso de los valores probables sobre los ingresos calculados.....	36.682.115 57
Diferencia por exceso de los ingresos calculados sobre la recaudación probable.....	33.614.765 86

Gastos.	
Los créditos autorizados por la ley de 5 de Agosto de 1893 ascendieron a la suma de.....	737.474.811 41
la cual durante el curso del presupuesto hasta fin de Abril experimentó los aumentos siguientes:	
Por disposiciones de la ley.....	6.555.685 12
Por remanentes de créditos permanentes.....	354.475 29
Por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....	43.757.140 30
Total de aumentos.....	50.667.300 71
De cuya suma debendeducirse aquellos créditos que han sido cubiertos con transferencias y que importan.....	1.720.355
Aumento líquido.....	48.946.925 71
Créditos líquidos.....	786.421.737 12
En los cuales debe ser baja el importe del 4.º trimestre de la Deuda en virtud de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 5 de Agosto ó sea.....	68.156.740 50
Créditos definitivos.....	718.264.996 62
En 1893-94 las obligaciones reconocidas y liquidadas han sido:	
En los diez primeros meses.....	606.093.283 53
Probables en Mayo y Junio.....	97.704.392 45
Total de obligaciones probables.....	703.797.675 98
Y los pagos:	
En los diez primeros meses.....	500.553.532 75
Probables en Mayo y Junio.....	162.056.653 64
Total de gastos probables.....	662.610.186 39

La cuenta de resultados de ejercicios cerrados arrojó las siguientes cifras:

Ingresos en los 10 primeros meses.....	9.305.617 63
Probables en Mayo y Junio.....	1.850.000 *
Total de ingresos probables.....	11.155.617 63
Pagos en los diez primeros meses.....	9.496.174 40

Probables en Mayo y Junio.....	1.300.000 *
Total de pagos probables.....	10.790.175 40
Diferencia por exceso en los ingresos probables.....	865.442 23
Estos resultados deben ser aumento a los ingresos y pagos calculados como probables, de donde resultará que ascendiendo los ingresos a.....	715.267.204 77
y los pagos a.....	673.490.866 79
El presupuesto de 1894-94 al término de su ejercicio ofrecerá un sobrante de pesetas.....	41.886.837 98

Es de advertir que la cifra consignada en concepto de pagos probables ha sido calculada tal vez con algo de exageración, aun teniendo en cuenta las reiteradas órdenes comunicadas a los agentes de la Administración con objeto de que antes de terminar el ejercicio queden satisfechos, además de las obligaciones cuyo pago debe anticiparse con arreglo a la ley, todas aquellas contraídas que se encuentren en condiciones de poder ser satisfechas y de evitar de esta suerte que pasen a la cuenta que se abra al nuevo presupuesto; pero el gobierno, aunque considera que no se han de ejecutar pagos en la cantidad fijada, ha preferido que su cálculo en materia de gastos, adolezca de exceso y nunca de defecto.

Aquí termina con arreglo a la ley la liquidación de este presupuesto que como queda demostrado arroja un remanente de 41.886.837 98 pesetas, sin tener en cuenta los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de los sucesos de Melilla, que importan líquidos 23.237.831 86; pues sin estos gastos el remanente se hubiera elevado a la importante cifra de 70.104.669 84, superior en 2 millones al importe de los intereses y amortización de la Deuda del 4.º trimestre, que la ley citada dispone pase a ser el primero del presupuesto siguiente.

El gobierno, sin embargo, ha creído conveniente, para desvanecer toda duda que pudiera surgir sobre la perfecta nivelación del presupuesto que nos ocupa, formular otra liquidación comprensiva, no solo del año de vida legal del presupuesto, sino de los resultados que podrá ofrecer en los seis meses siguientes, a fin de establecer iguales términos de comparación con las liquidaciones de los presupuestos anteriores.

Al efecto agrega a los ingresos obtenidos y probables de 1893-94 los que podrán obtenerse en el primer semestre de 1894-95 como resultados del anterior, y a los pagos los que en igual período podrán efectuarse y el importe de los intereses y amortización de la Deuda del 4.º trimestre en 1893-94, que con arreglo a la ley citada pasa a ser el primero del año inmediato.

El resultado de la liquidación en estos términos es el siguiente:

Ingresos.	
Realizados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	704.111.578 14
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	30.000.000
Total de ingresos probables en los 18 meses.....	734.111.578 14
Pagos.	
Efectuados hasta fin de Abril y probables en Mayo y Junio.....	662.610.191 39
Probables durante los seis meses siguientes por cuenta de 1893-94.....	31.000.000
Intereses y amortización del 4.º trimestre de 1893-94.....	68.156.740 50
Total de pagos probables en los 18 meses.....	761.766.931 89
Diferencia.....	27.655.344 75

Se consignó en esta exposición que en las cifras anteriormente expuestas están comprendidos los créditos concedidos para las operaciones militares de Melilla que en realidad no deben confundirse con las obligaciones ordinarias si ha de apreciarse el resultado del ejercicio en su curso normal; por esta razón deben deducirse, así como el ingreso, también extraordinario,

que en concepto de donativo para la guerra se hizo efectivo.

Deducción de los ingresos que se calculan en... 734.111.587 14	
los donativos para la guerra.....	1.044.464 03
resulta un ingreso líquido de.....	733.067.123 11
Y calculados los pagos en... 761.766.931 89	
de los cuales deben deducirse las obligaciones probables por las operaciones militares de Melilla.....	29.282.295 93
ascienden los pagos líquidos a.....	732.484.635 96

Ofreciendo por lo tanto la liquidación del presupuesto de 1893-94, comprendiendo en él el semestre de ampliación, un sobrante de..... 582.487 15

Continúa la exposición de este presupuesto dando cuenta a las Cortes de los resultados obtenidos por las negociaciones entabladas por el gobierno con las Diputaciones de las Provincias Vascongadas, produciendo en su parte más interesante el real decreto del 1.º de Febrero último que autorizó los nuevos conciertos económicos, por lo cual, como es sabido, se aumentaron los anteriores en un millón de pesetas.

Con respecto a la negativa de la Diputación de Navarra, expone el ministro la falta de fundamento de que adolece aquella desde todos los puntos de vista y las razones que le asisten para proponer a las Cortes la adopción de los medios que se consiguen en el proyecto de presupuesto.

Presupuesto extraordinario

Los 234 millones que han constituido la dotación de este presupuesto, quedaron completos con los 50 millones ingresados por el Banco de España en el Tesoro público en 1.º de Julio de 1893, como último plazo del anticipo de 150 millones autorizado por la ley de 14 de Julio de 1891.

Desde la creación de este presupuesto por la ley de 7 de Julio de 1888 hasta fin de Abril último, y con imputación al referido crédito, han sido ejecutados los pagos siguientes:

Duda pública. (Quebranto en la situación de fondos en el extranjero).....	14.142.969 30
Ministerio de la Guerra.....	9.298.053 61
» de Marina.....	136.428.437 16
» de Fomento.....	33.748.229 64
Total de pagos efectuados hasta fin de Abril último.....	193.637.688 71
y siendo la dotación de este presupuesto de.....	234.000.000
en fin de Abril ofrecía un remanente de.....	40.362.311 20

Que tiene la siguiente aplicación:

Duda pública.....	6.021.790 26
Guerra.....	684.528 89
Marina.....	33.579.794 84
Fomento.....	76.197 80
Total.....	40.362.311 29

Situación del Tesoro en fin de Abril de 1894.

Los 931 millones que representa el activo se clasifican en esta forma: 212 á realizar en el plazo de un año; 192 en más largo plazo y se reputan de irrealizables, los 527 restantes, y en cambio el pasivo representa, respectivamente, 517, 363 y 337 á pagar en dichos períodos.

Las obligaciones á plazo de un año son inferiores en 29 millones á las que aparecen en el Balance del proyecto de 1893-94, como consecuencia del aumento operado en los ingresos.

El presupuesto para 1894-95

En el preámbulo del proyecto comienza el ministro por exponer el vital interés que engendran las cuestiones que afectan á la Hacienda pública, convertidas hoy en las más graves y trascendentales de gobierno, porque entrañan en la vida y desarrollo de las fuerzas económicas de la nación, cuya normalidad depende solo, en su sentir, de la nivelación de los ingresos y de los gastos ordinarios, sino también de las reformas que se introduzcan en los impuestos y en su administración, que den por resultado la justicia en su reparto, la modificación de sus cuotas, la minoración de las molestias en su percepción y el aumento de sus rendimientos para atender á las necesidades que el desarrollo de la civilización trae consigo.

Para probar la visible y extraordinaria mejora de la Hacienda, expone el resulta-

do de la recaudación y pagos de los cuatro últimos años cuyos déficits, elevados á 61 millones en 1890-91; á 75 en 1891-92; á 92 en 1892-93; comprendidos en ellos las obligaciones imputadas al presupuesto extraordinario, se estima probable el de 1893-94 en 46 millones comprendidos los 28 millones por las operaciones de Melilla, y la previsión en 1894-95 le fija en 24 millones.

De aquí se deduce lo infundado de los pesimismos esparcidos sobre el porvenir de la Hacienda española, asegurando que contenidos los gastos, el natural desenvolvimiento de los impuestos, favorecido por una acción administrativa celosa y perseverante, bastará para conseguir en un breve período la normalidad permanente de los presupuestos.

Considera el ministro fácil favorecer el desarrollo de los ingresos sin más que reformar la administración de los impuestos de manera que se investigue con más celo y se recade con más eficacia, simplificando los procedimientos administrativos y consiguiendo que el expediente sea una excepción y la averiguación de las necesidades sociales, la indicación de los medios oportunos y el informe basado con datos positivos sobre los efectos producidos por las disposiciones legislativas, la tarea más propia y provechosa que incumba á la administración.

Continúa exponiendo las verdaderas necesidades de la reforma de las contribuciones territorial, industrial y de comercio, Consumos, Renta de tabacos, susceptible de grandes desarrollos, impuesto de timbre muy distante de rendir los verdaderos productos por falta de una investigación activa y permanente que es fácil establecer y organizar; el impuesto de Derechos reales cuyo arriando fué intentado, aunque sin éxito, proponiéndose aprovechar la experiencia pasada para llevar á cabo el pensamiento sobre bases distintas, todo lo cual conduce á probar que no tienen fundamento los pesimismos que se han difundido sobre el porvenir de la Hacienda.

Ora de algún tiempo considera el ministro la realización de aquellos proyectos por lo cual se limita al presente á proponer pequeñas variaciones reclamadas por la opinión sin perjuicio de acometer más tarde otras más importantes entre ellas la del impuesto sobre los sucesos.

Entrando en el estudio del proyecto se afirma el propósito de no aumentar los gastos más que cuando razones de suprema é imperiosa necesidad las ha impuesto como por ejemplo en el servicio de situación de fondos para pagos de obligaciones del Estado en el extranjero, en razón al quebranto que sufren nuestros cambios, pero se confía en la baja de la moneda extranjera al llegara á realizarse una parte del empréstito en el exterior.

El material de Guerra, las subvenciones á las empresas de ferro-carriles cuyos créditos han sido evaluados en 2.800.000 y 5.550.000 pesetas, son también servicios que, como el anterior, se refunden en el presupuesto ordinario, por haberse agotado los recursos del extraordinario.

Con respecto á los ingresos el ministro se declara enemigo de alteraciones en las bases esenciales de los impuestos, debiendo buscarse su fomento, más que en ellas, en reformas administrativas y de procedimiento; pero sin renunciar á acometerlas, la escasez del tiempo y la meditación que éstas reclaman le obligan á limitarse á proseguir la obra de sus antecesores.

Afirma la ventaja del proyecto porque suprime el presupuesto extraordinario; se calculan los gastos con el necesario rigor y se evalúan los ingresos por un procedimiento automático, que si alguna vez se abandona es solo para rebajar las cifras, como por ejemplo en la Renta de Aduanas que se calcula en 18 millones menos que lo recaudado este año por la excelente cosecha que se espera.

La necesidad de destilar al Banco de España del Tesoro Público aconseja al gobierno prepararse para llevar á cabo una operación de crédito á cuyo efecto en otro proyecto se solicita la necesaria autorización para realizarla con la garantía de la Renta de tabacos.

Por último, se da cuenta de que no debía figurar en este proyecto el donativo régio hecho para 1893-94, pero al tener noticia de ello S. M., se dignó expresar su propósito y decisión inquebrantable de contribuir con igual donativo este año, puesto que todavía no han acabado los apuros de la Hacienda y exige aún á todos dolorosos sacrificios.

La explicación del proyecto de presupuesto para 1894-95 es como sigue:

Ingresos

Restos se estiman en 744.593.223. Su evaluación se funda en la liquidación probable del presupuesto de 1893-94, acumulando á éste los recursos que proceden de los anteriores; es decir, que se ha seguido un procedimiento puramente automático, aunque como queda dicho, se han tenido en cuenta los casos accidentales que han podido influir en la mayor recaudación de determinados impuestos, como ha sucedido en Aduanas y en aquellos conceptos en que por virtud de conciertos celebrados se ha fijado el importe de los mismos, alterándose la cifra consignada en 1893-94 por las contribuciones de las provincias Vascongadas y Navarra, porque se propone imponer á la última de dichas provincias la cantidad que la Administración entiende debe satisfacerse con relación á las demás provincias del reino, concordiando á su Diputación un plazo de cuatro meses para concertarla.

Comparado el proyecto con el presupuesto que hoy rige, resultan las alteraciones siguientes:

Table with 2 columns: Category and Amount. Section: Bajas. Includes items like 'Contribuciones directas', 'Idem indirectas', etc.

Aumentos

Los originan la rectificación de los cálculos en vista del resultado que ofrece la recaudación: á saber:

Table with 2 columns: Category and Amount. Section: Aumentos. Includes items like 'Contribuciones directas', 'Idem indirectas', etc.

Una rebajando de los ingresos obtenidos por la renta de aduanas 18 millones de pesetas porque es racional deducir en perspectiva de una buena cosecha, un aumento que ha de cesar en cuanto de extraordinario tiene la importación de cereales, pueden calcularse los rendimientos de esta renta en 112 millones, que comparada con la propuesta para el año actual, ofrece un aumento de...

Y como las bajas importan Resulta elevado el presupuesto de ingresos en...

Gastos

Se calculan en 769.126.720. Comparados estos créditos con los autorizados por la ley de 5 de Agosto último que figuran en el presupuesto ordinario, resulta un aumento de...

El aumento líquido es de originado por las alteraciones siguientes:

Table with 2 columns: Category and Amount. Section: Aumentos. Includes items like 'Deuda pública', 'Ministerio de Estado', etc.

Bajas

Table with 2 columns: Category and Amount. Section: Bajas. Includes items like 'Cargas de Justicia', 'Presidencia del Consejo de ministros', etc.

Total bajas... 739.070 81

6 importando los aumentos... 4.836.730

Resulta un aumento líquido de... 4.097.659 19

Resumen

Table with 2 columns: Category and Amount. Section: Resumen. Includes 'Importan los ingresos calculados', 'Idem los gastos', etc.

Este déficit no puede apreciarse, por su sola enunciación. Para hacerse cargo de su verdadera pequeñez, hay que tener en cuenta que el presupuesto vigente ofrece, como queda dicho, al término de un ejercicio, un sobrante de 41.866.837 98, con lo cual se da al gobierno cabida aquella falta con un sobrante de importancia; además, que el procedimiento automático á que el gobierno ha ajustado la evaluación de los ingresos, no le ha permitido aceptar mejoras algunas aun en aquellos recursos en que sin optimismo era posible aceptarlas; que asimismo el cálculo de los gastos se halla tan ajustado á las verdaderas necesidades, de lo cual es una prueba evidente el aumento consignado para el entretenimiento de la Duda flotante del Tesoro, que puede afirmarse que los suplementos que exijan los servicios en el curso del presupuesto serán reducidos y en pequeño número; y por último, que los aumentos de cierta importancia que se consiguen, son aquellos que ha impuesto en primer término la función del presupuesto extraordinario en el ordinario y la necesidad de reforzar el contingente del ejército en nuestras posesiones de Africa y construir tres cañoneros, guarda costas y para caracas y reparación de buques.

Si además se tiene en cuenta que el satisfactorio resultado de la recaudación seguramente continuará, porque no se debe á medios violentos, sino á la natural elasticidad de los tributos antiguos y al desarrollo de los recientemente establecidos, si se aprecia que la amortización de la Deuda pública invertió 44 millones de pesetas, y cuando, en fin, se satisficieron otros 20 millones por el quebranto de nuestros fondos con respecto á los extranjeros, hecho es afirmar que el referido déficit ni es entorpecimiento grande, ni la cifra tal que no pueda quedar rápidamente extinguido, pues como de una manera irresistible resulta de estas consideraciones, lo que ofrece caracteres de permanencia y fundadas esperanzas es la realización de mayores recursos.

Por último, se introducen reformas en la contribución industrial en cuanto afecta á las Compañías de seguros; se modifican las bases para arrendar el impuesto de derechos reales; se sustituyen las patentes de

alcoholes para la venta al por menor por un recargo equivalente sobre la contribución industrial; se regula en otra forma el impuesto sobre los carnajes de lujo; se reduce el de los náipes, y se dictan otras disposiciones para asegurar su percepción y hacer más equitativos los tributos.

También ha dado lectura el ministro de Hacienda de un proyecto de ley relativo á la continuación por el Banco de España del servicio de Tesorería del Estado que ha desempeñado en el corriente año económico en virtud de la ley de 24 de Junio de 1893.

Las bases que se establecen determinan que el Tesoro entregue al Banco de España nuevas obligaciones, en equivalencia de las que vencen en 30 de Junio próximo, con el mismo interés que éstas devengan, y que en el pago del saldo que pueda resultar á favor de dicho establecimiento al terminar el actual año económico en la cuenta abierta al Tesoro de 50 millones, se le entregará pagaré al 3 por 100, y tanto unas como otras obligaciones deberán hacerse efectivas en el próximo año económico. El Banco continuará desempeñando el servicio de Tesorería por un año, prorrogable hasta cinco, y abrirá en cada uno un crédito cuya cuantía se determinará por el ministro, de acuerdo con el Banco, que no podrá exceder de 75 millones, de vengando un interés de 3 por 100.

Si el Banco establece dependencias en el extranjero, en sustitución de las Delegaciones de Hacienda, el Tesoro le abonará la comisión que se estipule sobre los pagos que verifique. Por último, se autoriza al gobierno para destinar los productos de la Renta de tabacos al pago de intereses, y en su caso al de la amortización de deudas que se emita, en uso de la autorización contenida en el artículo 68 de la ley de 5 de Agosto de 1893.

LOS PRESUPUESTOS

y conferencias para su aprobación.

El Sr. Cos Gayón dijo ayer en el Congreso, que se proponía hoy demostrar que los presupuestos del Sr. Gamazo no se saldaban con superávit.

Con motivo de este probable debate conferenciaron ayer á última hora los señores Sagasta y Gamazo, atribuyendo á este último *El Imparcial* lo siguiente:

«Mi respuesta al Sr. Cos Gayón será sencilla. Ahí está la liquidación que se hizo con el Banco de España en 30 de Junio del 93, y como el gobierno no ha tenido otro banquero que el Banco, por el último balance de este establecimiento se verá lo que ha aumentado la deuda flotante.

También me ha hablado el Sr. Sagasta de los presupuestos y de un deseo de discutirlos antes de cerrar las Cortes. Con este motivo me dijo que el presidente de la comisión, Sr. Mellado, tenía encargo de ver al Sr. Cánovas y á algunas otras personas para averiguar si opondrán dificultades á que se dé dictamen en segunda y se discutan pronto.

Yo me anticipé entonces á manifestar que por mi parte no habría inconveniente alguno, pues tenía el firme propósito de no discutir los presupuestos aunque en ellos se deshiciera todo lo hecho, por mí. Dijo más, y fué, que resuelto como estaba á ser ministerial sin intermitencias, no crearía al gobierno la menor dificultad.

Por último, manifestó el Sr. Sagasta que probablemente pronto me marcharía á Santander, por encontrarse gravemente enfermo un cuñado mío, y agregó que ya me hubiera marchado si no fuera porque los conservadores me muestran querencia, y necesito defenderme de los ataques que me dirijan.

No me opondré, pues, á que se discutan los presupuestos, sino que, por el contrario, estoy resuelto á facilitar su aprobación, y no haré uso de la palabra más que para defenderme de los ataques de mis enemigos, especialmente de los conservadores.»

También vemos en los periódicos que el Sr. Sagasta conferenció ayer con el señor marqués de la Vega de Armijo y con el presidente de la comisión de Presupuestos, Sr. Mellado, para ver la actividad que cada cual, por su parte, puede comunicar á la discusión del presupuesto.

El Sr. Mellado tenía el propósito de convocar esta tarde la comisión, después de leído el presupuesto, y en su día el señor marqués de la Vega de Armijo conferenciará con los jefes de las oposiciones.

EL EPISCOPADO ESPAÑOL

y los poderes constituidos.

La carta pastoral que han dirigido los prelates españoles á Su Santidad el Papa León XIII, con motivo de la peregrinación obreta, lleva las siguientes firmas: Benito, Cardenal Sanz y Forés, Arzobispo de Sevilla.—José María, Arzobispo de Santiago.—Tomás, Arzobispo de Tarazona.—Oriaco, Arzobispo de Valencia.—José, Arzobispo obispo de Madrid Alcaá.—Vicente, Obispo de Oádiz.—Méndez María, Obispo de Jaén.—José, Obispo de Segovia.—Jaime, Obispo de Barcelona.—Salvador, Obispo de Urgel.—Ramon, Obispo de Mallorca.—Marcelo, Obispo de Málaga.—José María, Obispo de Vich.—Fray Tomás, Obispo de Salamanca.—Ramon, Obispo de Oviado.—Gregorio María, Obispo de Lugo.—Antonio, Obispo de Pamplona.—María, Obispo de Karopa, auxiliar de Zaragoza.—Juan, Obispo de Tarazona.—Juan, Obispo de Avila.—Fray Francisco, Obispo de Badajoz.—Fray José, Obispo de Jaca.—Enrique, Obispo de Palencia.—Victoriano, Obispo de Osmá.

En la pastoral se recomienda á los católicos el mayor acatamiento á las advertencias que contiene la abrogación del Pontificio á los peregrinos españoles.

Entre otros párrafos de tan notable documento, tenemos los siguientes: «Ni menos oportuno y amable se mostró Su Santidad al verse rodeado de los oficiales y marinos de los vapores de la peregrinación; pues al serle presentado el capitán de uno de ellos, le preguntó el Papa: ¿Capitán de cual vapor?—Del vapor León XIII, Santísimo Padre.—¿Del vapor León XIII? ¿Le dejareis ir á pique?—Padre

Santo, León XIII no se hunde jamás.—¿De modo que sois mi capitán?—Sí, y Vuestra Santidad mi Rey.

Por la razón natural alcanzamos que es necesaria la autoridad en el mando igualmente que á la autoridad son debidos el respeto y la obediencia. Y quiso Dios, por el bien de la sociedad misma, robustecer y confirmar tanto estas lides y doctrinas, que en diversas maneras nos las ha enseñado en las Sagradas Letras de uno y otro Testamento, y señaladamente en el Nuevo, por boca del Príncipe de los Apóstoles y el Apóstol de las gentes. Deber es nuestro, nos ha dicho el Papa, sujetarnos respetuosamente á los poderes constituidos; y vosotros sabéis que nosotros somos los primeros en el cumplimiento de ese deber y así lo hemos declarado en memorables documentos.

El ser estas palabras y enseñanzas del Papa tan claras y obvias, tan recientes y solemnes, no permite que de parte nuestra haya más que acatamiento y veneración hacia ellas.

Las palabras del Papa han de ser escuchadas y bien recibidas, lo mismo por los súbditos que por los gobernantes, y lo mismo las que nos halagan, como las que nos piden sacrificios para el bienestar común.»

Consejo de ministros

con S. M.

En el Consejo de hoy, después de un breve discurso del presidente exponiendo los asuntos más interesantes del exterior, que son la crisis de Italia, Hungría y Bulgaria; se dió cuenta á S. M. de los presupuestos generales del Estado, que hoy se han leído en el Congreso.

El señor ministro de Hacienda leyó la Memoria que acompaña al proyecto, y expuso sus principales detalles. Después se fué el decreto autorizando la lectura de los presupuestos, y otro referente á la ley de Tesorerías.

El señor ministro de la Gobernación puso á la firma un decreto convocando á elección parcial en Castrogeriz para el 24 del actual; otro sobre arreglo de los distritos municipales del partido de Ciudad Rodrigo, y otro concediendo urbanización de terrenos en San Sebastián.

El señor ministro de Marina ha firmado varios decretos concediendo destinos reglamentarios. Los demás consejeros no han llevado firma.

El señor ministro de Ultramar leerá pasado mañana en el Congreso los presupuestos de Filipinas. El Consejo concluyó cerca de la una.

RECLAMACION DIPLOMÁTICA

Ayer el *Heraldo*, y hoy los periódicos de la mañana, se ocupan de una reclamación entablada por el gobierno de los Estados Unidos, á consecuencia de los perjuicios que se le han irrogado por errores cometidos en la traducción del repertorio que sirvió de base para el convenio comercial celebrado últimamente con aquella nación.

Sobre este asunto hemos oído nosotros que si bien es cierto que hubo algún error en la traducción de seis ó siete partidas de la traducción de seis ó siete partidas de dicha nación incluyó en el repertorio un número considerable de artículos que no estaban ajustados en el convenio, y que, sin embargo, han venido entrando en Cuba libres de derechos.

También hemos oído decir que la libre introducción de estos artículos representa una cantidad de mucha importancia. De todos modos y para esclarecer este asunto, procuraremos informarnos para dar más pormenores.

Tiros en Melilla.

Esta madrugada, á la salida del Consejo, manifestó el señor ministro de la Guerra no ser cierto lo comunicado por algunos correspondientes á varios periódicos de Madrid, respecto á una agresión de los Riferos al fuerte de la Concepción, anteriormente llamado de Sidi Anriach.

Segun los informes oficiales, lo sucedido no reviste gravedad alguna; todo se limitó á unos disparos aislados de los moros cerca del fuerte de Sidi Anriach, á los cuales la guarnición contestó con otros dos.

El cólera en Francia.

El señor ministro de Estado recibió ayer un despacho del embajador de España en la capital de la vecina República en que se da cuenta de la presencia del cólera en París, si bien negándole los caracteres de cólera morbo asiático y calificándole simplemente de cólera nostras.

Este telegrama lo recibió el Sr. Moret estando en el Consejo de ministros. Como todos los veranos se presentan casos análogos en París, no hay hasta ahora motivo serio para que cause alarma el telegrama de referencia.

ago, no encontrando más que en la aguda personalidad del Papa la gran autoridad moral y demás circunstancias para tan grande y elevado cargo, como será el de presidente de un Tribunal Supremo internacional.

Lo costoso de los armamentos hoy de las grandes potencias, y el haber declarado en estos días el *Figaro* que el general Gallifet se pronuncia por el desarme en Francia, en vista de que la ayuda de Rusia sería tardía, pues necesita seis semanas para movilizar su ejército, mientras Alemania lleva á la Francia una ventaja de veinticuatro horas para efectuar la misma movilización, es un voto en favor de la paz.

«En mi opinión—dice el general Gallifet—no sabría cómo, llegado el caso de una guerra con Alemania, abastecería un cuerpo de ejército de 250,000 hombres y cómo los haría marchar.»

El servicio de Correos.

Se nos quejan algunos suscritores de la isla de San Fernando, que no reciben el periódico á la hora que llega allí el correo de esta corte y si á la mañana siguiente.

Como comprendemos que esta falta no es de las oficinas centrales, sino de la empleada que quien tal vez no le conviene repartir la correspondencia por la noche, llamamos sobre esto la atención del señor director de comunicaciones, á fin de que trate de poner remedio á esta falta que redunde en perjuicio nuestro en particular y del público en general.

Una mujer degollada.

En una casa de las llamadas de dormir, situada en el núm. 18 de la calle de Lavapiés, se encontró anoche á las once una mujer degollada.

Toda la noche se encendía un frol que alumbraba el patio de la casa, y facilitaba la entrada á los infelices que por el módico precio de 15 y de 10 céntimos se albergaban en dicha casa.

El sereno de la calle notó anoche que el frol no estaba encendido y como le infundió la sospecha de que se hubiese cometido un crimen.

Avistó á la delegación del distrito y se presentaron el inspector D. Rafael Martínez y un agente de orden público.

En la puerta de la habitación encontraron varias manchas de sangre, y ya no hubo la menor duda de que allí se había cometido un crimen.

El inspector, Sr. Martínez, avisó por teléfono á juzgado, y antes de que llegara éste, se habían presentado el señor duque de Tamames y el secretario del gobierno civil.

Abierta la puerta del cuarto principal por un cerrajero, penetraron las autoridades, y en la puerta de una alcoba encontraron tendida en el suelo á una mujer degollada, en medio de un gran charco de sangre.

Representaba la muerta unos cincuenta y cinco años, y era gruesa, muy blanca y fresca de carnes. Su pelo tiraba á rubio, y tenía sujeto con una horquilla en el vértice de la cabeza.

A su lado encontraron una navaja de afeitar manchada de sangre.

Parece que esta desgraciada sostenía relaciones amorosas con algunos criados que tenía al frente de la casa, los cuales le pedían con frecuencia dinero.

La cama tenía las ropas manchadas de sangre, y algunas de ellas se hallaban en el suelo, arrastradas sin duda por la víctima en su caída, pues se supone que, herida en la cama, debió de pretender levantarse para pedir socorro, y perdida la vida en aquel instante, se desplomó sobre el pavimento, cayendo antes de salir al gabinete.

También se vió en la cama una pesada piedra manchada de sangre, con la cual pudo pretenderse cometer el crimen.

Por los rastros encontrados y por la situación de algunos muebles, se supone que el criminal debió dar muerte á María Pérez en la misma cama.

El criado actual de la María, se llamaba Cándido Ganjar y hasta ahora no ha sido encontrado.

Tútil es decir que el juzgado continúa hoy las investigaciones para descubrir el autor ó autores de este crimen.

Consejo de ministros

El celebrado ayer en la Presidencia comenzó á las diez de la noche y terminó á las dos de la madrugada.

Los ministros no facilitaron á los periodistas *Nota oficial*; se limitaron á decirles que el Consejo se había ocupado exclusivamente del presupuesto de ingresos, el cual quedó aprobado y será hoy leído en el Congreso.

Ni una palabra más añadieron los ministros, á pesar de las reiteradas preguntas de los periodistas.

Después de leído la Memoria que acompaña á los presupuestos, se leyeron también, uno por uno, todos los artículos del proyecto.

Firma de Guerra.

Ayer firmó S. M. la Reina los siguientes decretos: Promoviendo á teniente general al general de división D. Luis Oubas y Fernandez.

Idem á general de división al que lo era de brigada D. Adolfo Salinas y Setián.

Idem á general de brigada al coronel de Caballería D. Miguel Mangano.

Idem á generales de brigada á los coronales de Infantería D. Manuel Montañ y D. Enrique Cortés.

Nombrando jefe de Estado Mayor del sexto cuerpo de ejército al general de brigada D. Miguel Ortíz.

Propendiendo para la cruz blanca de segunda clase del Mérito militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de un empleo, al médico mayor personal, primero efectivo, D. Servando Talon y Calvo.

Idem para la misma cruz, sin pensión, al médico mayor D. Eddy Díez Carou y á D. Francisco Güell y Borbon, marqués de Güell, segundo secretario de la embajada de España en París.

Idem para la de primera clase de oficial segundo de administración militar D. José Jimenez Bretón; al capitán del vapor *Delgado*, Sr. Albert, y al capitán y primeros tenientes de artillería, respectivamente, D. Antonio Diaz, D. Juan Beida y D. Juan Maña.

De Marina.

Real decreto disponiendo cese en el destino de comandante de marina de Valencia, el capitán de navío de primera clase D. Adolfo Navarrete y Escondro, y pase á la escala de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem promoviendo al cargo de oficial primero del ministerio del ramo, al capitán de navío D. Antonio Perea y Orive.

Idem promoviendo al empleo superior inmediato al ingeniero inspector de segunda, D. Enrique García de Angulo.

También llevó el Sr. Pasquín un despacho propendiendo para el mando del crucero *Isabel II* al capitán de fragata D. Leopoldo García Arboleya.

Ó CANTADORA O MONJA

Un ex músico mayor de uno de los regimientos de esta corte, viéndose impedito por la pérdida de la vista de seguir su oficio, decidió para atender á las necesidades del hogar, que sus hijas se dedicaran á cantar, ya fuese en un teatro ó en un café.

En un teatro no fué posible; pero una de las muchachas, preciosa jóven de dieciséis primaveras, fué aceptada en un café con piano y cante.

La nueva cantadora se cansó pronto del oficio, bien porque se le hiciera antipático la gente con quien tenía que tratarse porque sus adiciones estuvieran reñidas con el *café fondo*. Decidió, pues, no esportar por su casa ni por el café, y anduvo por ahí varios días, hasta que la necesidad le obligó á buscar asilo en casa de una hermana suya casada.

El padre dió cuenta de la desaparición de la muchacha á la policía, y ayer en el gobierno civil se encontraron frente á frente padre é hija.

El músico después de recomendar á la hija que se dedicara al oficio de la casa, le propuso el siguiente extraño dilema: «O vasives al café, ó te meto en un convento.»

La muchacha ha preferido el claustro, pero sin intención de renunciar al mundo. Porque hasta ahora el único voto que ha hecho fué... el de escaparse del convento cuando pueda.

Así, por lo menos, lo prometió en alta voz á la puerta del gobierno cuando se retiraba con el autor de sus días.

EDICION DE LA NOCHE

Las pasas en Portugal.

Al compararse *El Imparcial* de esta mañana del nuevo derecho impuesto por el gobierno de Lisboa á las pasas extranjeras, espera que Mr. Corazo le dará á conocer las gestiones entabladas por el ministerio Sagasta, si es que los gobiernos portugueses no tienen razón al suponer que se puede arropellar impunemente el derecho de los productores españoles.

Nuestro sincero deseo de que *El Imparcial* se entere de los asuntos internacionales antes de tratar de ellos, no lleva, desgraciadamente, camino de realizarse. Si por lo menos, antes de escribir el artículo que encabeza con el anterior epígrafe, hubiese leído el tratado de comercio vigente entre España y Portugal, se habría evitado todos los comentarios con que se nos da una disposición perfectamente legal del gobierno portugués, aunque pueda molestar á algún exportador español.

¿Dónde, cuándo y en qué página del tratado se ha comprometido Portugal á no aumentar el derecho sobre las pasas y demás frutas secas? Lo único convenido con España ha sido que no se les impondrán derechos mayores que á sus similares de

SENADO.

Se abrió la sesión de hoy 7, á las tres y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Montejó Robledo.

(Pocos senadores y escaso público). El Sr. García Barzanallana recuerda

la interpelección que tenía anunciada al ministro de Hacienda.

Dice también que habiéndose anunciado que hoy se leerán los presupuestos con superavit, desea se traiga una relación de los gastos correspondientes al período de ampliación, pues habiéndose suprimido éste, no sabe cómo se habrán satisfecho los servicios prestados en ese período.

El señor marqués de Valdavia defiende una proposición de ley haciendo extensivos a los ayuntamientos de obras públicas los beneficios del artículo 61 de los presupuestos.

Es tomada en consideración. El Sr. Bosola se lamenta de la falta de ministros en el banco azul, y presenta una exposición de la Sociedad de Amigos del País, de Burgos, solicitando protección para la industria serícola.

Después afirma que el gobierno ha presentado los presupuestos, no para que se aprueben, sino para cumplir por fórmula la letra de un artículo constitucional, y con este motivo hace varias consideraciones.

El señor conde de las Almenas manifiesta que en los presupuestos se conservan los impuestos sobre solares, carnajes de lujo y registros fiscales de inquilinatos, y que se propone discutir estos asuntos, pues no le satisface la comunicación del ministro de Hacienda contestando su reclamación de datos sobre aquellos impuestos.

Dice también que por el impuesto de carteras se había presupuestado un millón de pesetas, y que no ha producido más que 400.000, costando a la Hacienda más de 300.000 su recaudación.

El Sr. Oliva hace algunas observaciones sobre estos asuntos. El señor conde de Torreanoz rectifica un concepto del Sr. Oliva.

Entrándose en el orden del día se aprueban definitivamente varios proyectos de ley y continúa la interpelección sobre el tratado con Alemania.

El señor duque de Tetuan prosigue su discurso, ocupándose en examinar la parte política de las negociaciones comerciales con Alemania.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Ministerio húngaro

Londres 7 (7 m.)—El Daily News publica un despacho de Viena diciendo que la crisis ha terminado.

Añade que el nuevo ministerio húngaro ha quedado reconstituido por el Sr. Wekerle en la siguiente forma: Wekerle, Presidencia y Hacienda.—Hörsing, Negocios Extranjeros.—Lukacs, Comercio.—Tejervary, Defensa Nacional.—Baufy, Agricultura.—Arany, Justicia.

El Sr. Julius Andrássy ha sido nombrado ministro húngaro en Viena.—Febra.

La crisis italiana

Roma 6.—(Reúbidó el 7)—El rey Humberto ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el Sr. Crispi, sin que hasta ahora haya podido trasladarse el resultado de ella.

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA) El cólera. Danzig 6.—(Recibido el 7).—A bordo de un buque ruso anclado en esta puerto un marinero atacado del cólera asiático.

Tratado italo español. Roma 6 (5 20 tarde).—(Recibido el 7).—La comisión de tratados ha aprobado la ponencia del Sr. Spadolini concerniente al tratado de comercio italo-español, con una ligera modificación respecto de los márgenes y aranceles.

Anarquía. Washington 7 (6 mañana).—Después de haber dicho que la anarquía reina en aquella República, y que un proyecto americano ha desembarcado tropas para proteger a los súbditos extranjeros.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 7 de Junio a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Vega de Armijo, se lee y aprueba el acta y se da cuenta del despacho ordinario.

(En el banco azul el Sr. Becerra.) Asuntos varios. El Sr. Lissáou pide se ponga a discusión lo más pronto posible el proyecto de ley modificando algunos artículos del Código de Comercio.

El señor Presidente dice que aunque dicho proyecto figura luego tiempo en el orden del día, la mesa no puede ponerlo a discusión por haber antes otros asuntos más urgentes.

El Sr. Lastres se adhiere a los deseos del Sr. Lissáou. Los Sres. Henestrosa, Muro, Eguillor y Lorena hace varios ruegos de interés local.

Los presupuestos del 94 al 95. El señor ministro de Hacienda, de uniforme, sube a la tribuna y da lectura al proyecto de ley de presupuestos para el año de 1894-95, y otros proyectos económicos.

Mientras dura la lectura gran número de diputados de todas las fracciones de la Cámara se agrupan alrededor de la tribuna, a fin de escucharla.

(Entraron en el salón los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez) El Sr. García Aliz pide que los señores arbitren un medio para que los diputados puedan conocer los detalles de los presupuestos, ya que la impresión de los mismos retardaría su debate.

200 millones de pesetas, demuestra, que es exacta la cifra de aumento de la Duda flotante en el ejercicio de 93-94, a pesar de que no es solo la Duda del indicado año, sino también de resultados del ejercicio anterior, y añade: por fortuna ó por desgracia el Tesoro no tiene más banquero que el Banco de España, y que cualquier español que deseara conocer el estado de nuestra Hacienda le bastaría leer los Balances de aquel establecimiento de crédito, y leer el último Balance que viene a echar a abajo las gratuitas afirmaciones del Sr. Cos-Gayon, y, por último, declara que el 2 de Junio tenía un superavit al actual presupuesto de 32 millones de pesetas, cosa no ocurrida hasta ahora en España. (Muy bien, muy bien.)

Después de un breve incidente entre la presidencia y los Sres. Gamazo y Cos Gayon para regularizar la discusión, se acuerda entrar en el orden del día y reanuda la interpelección del Sr. Cos Gayon acerca de la gestión financiera del partido liberal, renunciando el Sr. Gamazo su turno para que el ex ministro conservador hablara.

El Sr. Cos Gayon recuerda todos los argumentos que expuso al esplanar la interpelección resultada. Compara las recaudaciones del ejercicio 92-93 con la actual, y estudia la cuenta del Banco con el Tesoro para deducir que ha aumentado la Duda flotante a la cifra que ayer manifestó.

Opina que lejos de haber mejorado la Hacienda ha empeorado en esta última año, y dice que en la Memoria leída esta tarde por el ministro de Hacienda se indica cerrado el período de las economías. No sabe cómo el gobierno liberal va a arreglar la cuestión de las subvenciones a los ferrocarriles.

Consigna que el progreso de los ingresos corresponde a los conservadores y liberales, e insiste hoy en que el Sr. Gamazo, en la cuestión arancelaria, ha procedido, no como proteccionista, sino como protegido.

Añade que los Sres. Moret y duque de Almodóvar están ahora donde estaban los conservadores y permanecen también en el mismo sitio, y que solo ha cambiado el Sr. Gamazo, que estaba con los segundos y se ha pasado con aquellos, entregando en el momento del combate la bandera de la protección que se le había confiado a los enemigos de ella, mediante cierta transacción con el Sr. Moret.

El Sr. Gamazo comienza aconsejando que no le discutan tanto porque le van a hacer creer que vale mucho.

Dice que el discurso del Sr. Cos Gayon le ha oído con pena la lógica y la justicia. Manifiesta que solo la pasión política que turba la razón más serena, es capaz de decir que a él le fuera entregada por el partido conservador la bandera de la protección, y que él haya hecho ministro de Estado al Sr. Moret y presidente de la comisión de tratados al duque de Almodóvar.

Preguntas que con qué derecho puede hablar el partido conservador de pureza y firmeza en sus ideales arancelarios, cuando ellos hicieron uno del que se arrojaron a los pocos momentos, alterándolo y reduciendo algunos derechos y elevando otros artículos. (Muy bien, muy bien.)

Rechaza la especie de que en la información arancelaria votase siempre con el partido conservador, y añade que entonces votó muchas veces con el Sr. Moret, otras con el señor duque de Almodóvar, y algunas con el representante conservador señor marqués de Aguilera de Campoo.

Emplaza al Sr. Cos Gayon y a los conservadores para discutir extensamente la política arancelaria del gobierno, cuando se presente el bill de indemnidad.

Se extraña de que el Sr. Cos Gayon cuando habla de Duda fluyente trajera los millones a su cargo de cantidades pagadas y otras que se saldaran en adelante.

Niega que los presupuestos extraordinarios sean obra de los liberales, sino del unánime acuerdo de todos los monárquicos.

Dice que de la lectura de la Memoria hecha esta tarde por el Sr. Salvador resulta bien claro que la liquidación del actual ejercicio resultará con superavit.

Añade varios datos numéricos en pró de su gestión.

Dice que la recaudación de este ejercicio, ha sido la mayor hace muchos años. (Muy bien, muy bien.) Se levanta la sesión.

Carreras de caballos

El jueves 14 del corriente se verificarán carreras de caballos en el Hipódromo de la Castellana, cuyos productos se destinan a un objeto benéfico.

Hé aquí el orden de las carreras: Primera carrera.—Premio mínima.—A las cinco.—Distancia, 1.500 metros.

Segunda carrera.—Militar Iza.—A las cinco y veinte.—Distancia, 1.600 metros.

Tercera carrera.—Hendicap libre.—A las cinco y cuarenta.—Distancia, 1.600 metros.

Cuarta carrera.—Militar de saltos (vallas).—A las seis.—Distancia, 2.500 metros.

Quinta carrera.—Premio Salamanca.—A las seis y media.—Distancia, 1.600 metros.

Sexta carrera.—Steeple chase militar.—A las siete.—Distancia, 3.000 metros.

Las inscripciones se harán en Madrid en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 80, el día 10 y el 12, pagando matrícula doble.

Beti-Jai

El partido de hoy entre Portai y Ochandiano contra Beloqui y Pasigaito ha resultado más competido que los días anteriores.

Han ganado Portai y Ochandiano, que dejaron a sus contrarios en 46 tantos. En la primera decena, el Pasigaito pitó mucho y entregó; pero después se creció, contrarestando muy bien el juego de Portai.

El presupuesto municipal

Según hemos oído decir esta tarde en la Casa de la Villa, no sería extraño que el señor conde de Romanones, deseara que el presupuesto municipal esté en armonía con los deseos del vecindario, tratara de que obtenga validez legal para el próximo ejercicio el presupuesto vigente, que sin duda alguna se liquidará con un déficit mucho menor que todos los anteriores presupuestos, retirándose del mismo aquellos impuestos que fueran anulados por la superioridad y reemplazándose las caídas por ellos presupuestadas, por el mayor ingreso que pueda esperarse de la renta de consumos, dados los aumentos en ella realizados en estos últimos meses.

Riña. Esta tarde han reñido dos penaderos en la calle de Hortaleza, resultando uno de ellos herido de arma blanca en un brazo.

El herido fué trasladado al Hospital de la Princesa y el agresor quedó detenido.

Manifestación en Sevilla. Sevilla 7 (4 40 t.) Del pueblo de Santiponce ha venido a Sevilla una numerosa manifestación precedida de banderas, gritando: ¡Viva el gobernador! para pedir a esta autoridad que siguiera funcionando el Ayuntamiento proscrito y que no se posesionara al sustituto.

Al llegar a Triana la policía disolvió la manifestación. El gobernador le envió un delegado para mantener al Ayuntamiento.—Mencheta.

El tratado con Rusia y Bélgica. La comisión nombrada por el Congreso para dictaminar acerca del proyecto de ley del Senado concediendo a Rusia y Bélgica determinado régimen arancelario, se ha constituido esta tarde, designando presidente y secretario respectivamente a los señores duques de Almodóvar del Río y Soler y Ossandón.

El arriendo del teatro Real. Hasta esta tarde iban presentados cuatro pliegos de proposiciones.

Ayuntamiento. Esta tarde se han discutido las bases complementarias del nuevo presupuesto, que con ligeras modificaciones han sido aprobadas.

Intento de suicidio. Esta mañana, a las ocho, una mujer de treinta y cinco años, llamada Baldomera Valladolid, de oficio lavandera, atentó contra su vida, arrojándose al Manzanares en el sitio denominado lavadero de los Carabanchelas.

Los agentes de seguridad lograron extraerla del río sin que hubiera sufrido grave daño.

SS. MM. y AA. han pasado esta tarde por la Casa de Campo.

Los maestros de Mérida. El gobernador de Mérida, contestando a un telegrama del ministro de Fomento, comunica que en algunos pueblos de aquella provincia se cerraron el día 5 varias escuelas, hasta el número de 12, sin que hubiera razón alguna que justificase dicha medida, y que la Junta de Instrucción pública reprobó energicamente la campaña de los indicados maestros, acordando nombrar interinos y formar expedientes de responsabilidad.

También dice que todos los periódicos locales censuraron la importancia del acto, puesto que desde Febrero a tino han cobrado siete mensualidades.

Los maestros han dividido que abren nuevamente las escuelas fiados en su notoria rectitud.

Concluye el gobernador diciendo al ministro que el conflicto ha terminado y que se propone exigir responsabilidades.

El presupuesto de Cuba. Con asistencia del ministro de Ultramar se reunió esta tarde en el Congreso la comisión de presupuestos de Cuba, leyendo el Sr. Becerra varios datos estadísticos que comprueban la existencia del superavit en el presupuesto de aquella Antilla.

La nueva estación de Cádiz. La Junta Consultiva y el Negociado correspondiente han despachado un certificado favorable del proyecto de la nueva estación del ferrocarril de Cádiz, el cual ha sido puesto a la firma del señor ministro de Fomento.

Con tal motivo el diputado a Cortes por aquella capital, D. Eudelfo del Castillo, ha celebrado una conferencia con el Sr. Grotzard y con el director de Obras Públicas, recomendándole el pronto despacho del citado proyecto, habiéndole ofrecido el ministro que accederá gustoso a sus deseos.

BALANCE DEL DIA

Varios asuntos se han tratado hoy en las Cámaras, según puede verse en los respectivos extractos; aunque de un modo deficiente, porque la extensión extraordinaria del primer período del presupuesto de la Península—que esta tarde se ha leído en el Congreso—nos han compelido a reducir otras secciones del periódico, y aun a reducir los comentarios; porque de otro modo nos faltaría espacio para lo que hoy es más urgente, que es dar cuenta del referido presupuesto.

La obra del señor ministro de Hacienda no contiene novedades extraordinarias. Es una obra juiciosa y sincera, a la que esperamos han de hacer justicia las personas imparciales.

Las notas más salientes del presupuesto son estas: Después de consignar el déficit del ejercicio del 92-93 en 47 millones, se consigna que en el corriente (93-94) ascenderá a noventa y cuatro millones; confiándose así las predicciones del Sr. Gamazo en su contienda con los conservadores.

Para el presupuesto próximo, 1894-95, se calcula el déficit en 24 millones y medio. Se suprime el presupuesto extraordinario, pasando sus atenciones al ordinario.

Los gastos de la guerra de Melilla han ascendido a 28 millones.

El momento de gastos por atenciones de la Duda, Guerra, Marina y otros servicios, que se anunció sería enorme, queda reducido a cuatro millones.

Calculándose los francos a 22, se consig-

nan 20 millones para atenciones en el extranjero. Y considerando que la cosecha será buena, se estima en la renta de aduanas una baja de 18 millones, cifras que indican gran sinceridad.

En los ingresos únicamente se proponen reformas en la contribución de las Compañías de seguros; se modifican las bases para el arriendo de los derechos reales, cuya subasta que se desierta algunos meses ha de sustituirse en las patentes de alcohol por un recargo sobre la industria; se regula en otra forma el impuesto sobre los coches de lujo, y se reduce el de los sines.

El artículo referente a la creación de Navarra dice así: Se concede un plazo de cuatro meses a la provincia de Navarra para que, representada por su Diputación, concierte con el gobierno la cantidad con que habrá de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas.

De no realizarse el concierto en ese plazo, se considerará fijado en la cantidad que aparece en presupuestos.

El convenio con el Banco se ha presentado en un proyecto especial, y en el artículo 2.º de esta ley se propone para el empréstito de 500 millones la garantía de la renta de tabacos; pero en el proyecto nada se dice de la prófuga del monopolio.

Este último proyecto es el que hemos visto ha suscitado comentarios diversos entre los diputados, pues mientras unos afirman que sin garantía especial no habrá empréstito, como los hechos vienen demostrando, otros expresan reservas sobre este particular.

En el Senado, el señor duque de Tetuan ha seguido el discurso que principió el martes, y tampoco hoy lo ha concluido.

Y en el Congreso, después de la lectura del presupuesto, ha fijado grandemente la atención el debate entre los Sres. Cos-Gayon y Gamazo sobre la gestión de la Hacienda en estos últimos tiempos.

El Sr. Cos Gayon ha atacado con la bizarría y entendimiento que es justo reconocer; pero el Sr. Gamazo ha defendido brillantemente su gestión y su conducta.

Los Sres. Becerra y Maura han celebrado esta tarde una larga conferencia en el despacho de los ministros del Congreso.

A las siete se ha reunido la comisión de presupuestos.

La Bolsa

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE JUNIO DE 1894, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR. Ultimos precios

	Día 6	Día 7	Diferencia
4 0/0 perp. int. c.	69 25	69 41	+ 0 15
Id. fin mes.	69 35	69 50	+ 0 15
Id. fin próximo.	69 30	69 35	+ 0 05
4 0/0 perp. ext. c.	79 30	79 35	+ 0 05
Id. fin mes.	79 30	79 35	+ 0 05
Id. fin próximo.	79 30	79 35	+ 0 05
4 0/0 amortizable.	78 45	78 45	0
Billetes Cuba 1886.	110 55	110 65	+ 0 10
Billetes Cuba 1890.	99 00	99 00	0
Banco de España.	393 25	392 50	- 0 75
Banco Hipotecario.	Id. obligac. 5 0/0	Id. cedulas 5 0/0.	99 35 99 40 + 0 05
Id. cedulas 4 0/0.	83 00		
Compañía arrendataria de tabacos.	170 00	171 50	+ 1 50

Cambios sobre el extranjero. PARÍS.—A la vista, 21 25 por 100, beneficio al papel. A 8 días, 00 00 por 100, id. A la vista, libra esterlina, 00 00 pesetas.

LONDRES.—A 8 días, id., 00 00. A 60 días, id., 00 00.

Premio del oro: 19 00 por 100. Aspecto de la Bolsa. Los fondos con mejores cambios. La mejora que ha tenido el principal signo de crédito ha sido de quince céntimos por ciento en operaciones concertadas.

No se han publicado telegramas oficiales de cambios del extranjero. Los francos se han cotizado con el beneficio de 21 25 por 100. De libras no se ha publicado cambio.

Las acciones del Banco de España han tenido el cambio único de 382 50 por 100. Las del Banco de Castilla se indican en lo no publicado a 40 por 100.

Las de la Compañía de Tabacos de 170 25 a 171 50 al contado, y a 178 a fin del mes próximo en voluntad. El 4 por 100 interior al contado a 69 35 y 40, y a fin de mes de 69 40 y 69 50.

El exterior, a 79 30 y 79 35 al contado. La Duda amortizable, a 78 45 y 45. Los billetes de Cuba de 1886 a 110 70 y 65, y los de 1890 a 98 90 y 99 por 100.

Las cedulas del 5 por 100 del Banco Hipotecario, a 99 40.

Después de la Bolsa. A las cinco.—A por 100 interior, fin de mes, 69 10 por 100.

El cambio de esta renta a fin del corriente ha perdido, como es de ver, 40 céntimos después de cerrada la contratación oficial.

Precio del oro. Buenos Aires 7.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 413.—Fabra.

La Gaceta

La de hoy contiene los siguientes disposiciones. Encabezamiento del río Zapardiel. Ley de Fomento declarando de utilidad pública el encanzamiento del río Zapardiel, en el trayecto que recorre por el término municipal de Medina del Campo.

Competencia. Real decreto de la Presidencia, decidida a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Soria y el juez de instrucción de Agres.

Indultos. Real decreto de Gracia y Justicia, conmutando la pena de catorce años, ocho me-

ses y un día de reclusión a que fué condenado Nazario Sellés y Sellés, por la Audiencia de Aliza, por la de cuatro años de prisión correccional.

Idem indultando a Indalecio Lucas Jauregui y Leogadio Encinas Lopez de la mitad de la pena de tres años de prisión correccional a que fueron condenados por la Audiencia de Cuenca.

Idem indultando a Juan Cabaño Paigib y del resto de la pena de diez y siete años y cinco meses de cadena a que fué condenado por la Audiencia de Barcelona.

Idem conmutando la pena de cadena perpetua a que fué condenado Agustín Martínez y Martínez por la Audiencia de Granada, por la de veinte años de cadena.

Decretos de Guerra y Marina.

Los que publicamos por separado. Personal de Ultramar. Real orden de Gobernación declarando súcia las precedencias de Douarmany (Francia).

Cátedra vacante. Real orden de Fomento disponiendo se anuncie a traslación la cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

EL TIEMPO

Instituto Central Meteorológico. Junio 7 a las cinco de la tarde. En el Mediterráneo superior parece que hay una depresión de escasa importancia. Otra debe hallarse por el Norte de Francia. En la Península el tiempo es bueno, aunque algo ventoso. Lluvia un poco en el Norte y el Noroeste. Valtan telegramas de la Península y todos los de Francia, Italia y Africa.

La temperatura máxima ayer fué de 33º en Mérida, y la mínima hoy de 1º en Soria. En Madrid el día ha sido bastante bueno, nuboso y de viento fresco de la región del Oeste principalmente.

La temperatura máxima llegó a 21º, y la mínima a 7º. Es probable que el tiempo sea bueno, con vientos del Oeste al Norte.

El director, Arcimis. La temperatura de hoy, en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los físicos de la Casa vinda de Aramburo, Principales, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 15º sobre 0. A las doce de la mañana, 23º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 20º sobre 0. La máxima fué de 25º sobre 0. La mínima de 14º sobre 0. El barómetro marca 710 milímetros. Variable.

Telegramas detenidos.

Por no encontrarse a los destinatarios, ayer quedaron sin repartir los siguientes: Central.—San Fernando: Francisco Montero, Ballesta, 4.—Bilbao: Mariano Valentín, Cava Baja, 27.—Acorral: Miguel Fernández, Jacometazo, 26, segundo izquiera.—Getafe: Benito Rodríguez Aduna, 26 duplicado.—París: Cayorey, Madrid, sin señas.—Lebón: Camero, Madrid, lista.—Granada: María Pérez Valdemoro, sin señas.—Jaramilla: Ricardo Serranía, San Lorenzo, 3, cuarto.—París: Heredia Escosa Vidigéris.

Nordest.—Alicante: Luis Pardo, Fets rz 39. Noreste.—Dellás: Ramon Jimenez Lamor, Castillo, 7, tercerc. Oeste.—Madrid: Miralles, Bailén, 50. Este.—Guarroman: Franco, plaza de Colón, 12.

CHARADA.

(REMITIDA.) Dedicada a la señorita doña (*) García. Voy a decir que primera en gramática es vocal, y la última tercera una jota musical.

Segunda es preposición como el lector ha de ver, siendo todo, en conclusión, el hombre de una mujer.

J. TRINCHANT RIVERA. (La solución mañana.)

Solución de la charada de ayer: PRE SI DIO. (*) Véase la solución.

NOTAS CÓMICAS

Carmencita, que tiene un perro monísimo, al que quiere mucho, está desolada por el bando del alcalde contra la raza canina.

—No es verdad, mamá.—Le pregunta al perro—que si el alcalde se quedare ciego te negarías a servirle de lazarlillo?

En un examen. El profesor.—Vimos a tratar un poco de Mineralogía; podrá usted decirme dónde se encuentran más diamantes? El discípulo.—En el Monte de Piedra y en las casas de préstamos.

LA Mesa de Fornos

Comida del día 8 de Junio. Cubierta de 5 pesetas. Conomé Royle. Filetes de lenguas a la Colbert. Tournados a la Gurmote. Calabacines rellenos. Escalopes de ave a la inglesa. Dulce y helado.

